

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 1 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

DEPENDENCIA	AREA TECNICA
FECHA DE PRESENTACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo y en concordancia con el Acuerdo Municipal 023 del 28 de Diciembre del 2022 fue aprobado el Plan de Desarrollo "Duitama para Todos 2022-2023" que en el pilar No. 1 Inclusión Social con Garantía de Derechos " **DEPORTE Y RECREACION** "; se encuentra el programa FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS cuyo objetivo es contribuir a la construcción del tejido social y familiar vinculando a la comunidad a través de la recreación y la Actividad Física, el deporte social, el deporte formativo y el juego, Ofrecer infraestructura deportiva e implementación deportiva y recreativa municipal adecuada para la práctica de la actividad física, la recreación, el juego y el deporte multimodal perteneciente al sector deporte.

Que una de la metas de este programa es prestar los servicios para la Escuela de Formación deportiva, que para el año 2023 es tener una cobertura de 700 niños, niñas y jóvenes participando en 14 disciplinas deportivas.

Que de acuerdo a lo expuesto, el Instituto de Deportes debe dar cumplimiento en la ejecución de los recursos que serán destinados a fortalecer los procesos de la Escuela de Formación Deportiva Cacique Tundama en sus diferentes modalidades.

Por todo lo anterior el Instituto de Deportes con base en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Artículo 32 Numeral 3° de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y Art.2.2.1.2.1.4.9 de Decreto No. 1082 de 2015, compilatorio del Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 requiere de celebrar directamente un contrato un prestación de servicios con personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA LA MODALIDAD DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

Para contribuir en el cumplimiento de las actividades y las demás consideraciones mencionadas, se hace necesario contar con los servicios de un apoyo asistencial con más de 06 meses de experiencia relacionada para desarrollar actividades como promotor deportivo en el programa de escuelas de iniciación y formación deportiva la modalidad de fútbol de salón en el Municipio de Duitama.

Esta necesidad de contratación igualmente se justifica por la falta de personal de planta en Instituto de Deportes que desarrolle las actividades mencionadas anteriormente.

Por lo anterior, el Instituto de Deportes, ha previsto realizar la presente contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión y atendiendo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo, contratar una persona idónea que cuente con la experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

Que corolario de lo expuesto, el Instituto de Deportes debe dar cumplimiento en la ejecución de los recursos que serán destinados a fortalecer los procesos de la Escuela de Formación Deportiva Cacique Tundama en sus diferentes modalidades. Por todo lo anterior el Instituto de Deportes con base en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Artículo 32 Numeral 3° de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y Art.2.2.1.2.1.4.9 de Decreto No. 1082 de 2015, compilatorio del Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 requiere de celebrar directamente un contrato un prestación de servicios con personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA LA MODALIDAD DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

2. JUSTIFICACION

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 2 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

La futura contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal, adoptado mediante Acuerdo N° 023 del 28 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023". En su pilar No. 1 Inclusión Social con Garantía de Derechos "DEPORTE Y RECREACION"; se encuentra el programa FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS cuyo objetivo es contribuir a la construcción del tejido social y familiar vinculando a la comunidad a través de la recreación y la Actividad Física, el deporte social, el deporte formativo y el juego, Ofrecer infraestructura deportiva e implementación deportiva y recreativa municipal adecuada para la práctica de la actividad física, la recreación, el juego y el deporte multimodal perteneciente al sector deporte.

Por estas razones, se encuentra la necesidad de contratar un servicio profesional con más de 06 meses de experiencia profesional relacionada para la formación, fortalecimiento del deporte en cuanto a la preparación de deportistas en el Municipio de Duitama.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

TIPOLOGIA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación a adelantar.

Memoria de del Servicio requerido	Que el INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA contrató estos mismos servicios, a través del Contrato de Prestación de Servicios No. CPSAG – 010-2023, por valor de \$10.400.000 y cuyo plazo fue de CINCO (5) MESES.
Análisis del valor estimado del contrato a suscribir	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios oficializada mediante la Resolución N° 001 del 12 de enero de 2023, el Instituto de Deportes ha dispuesto que el valor total de los honorarios por hora será de \$26.000 y el valor total del contrato será la suma de Tres Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/CTE (\$3.120.000), ateniendo al plazo de ejecución y a la forma de pago. El pago se efectuará en un solo pago por cuanto el contratista va a ejecutar el contrato mediante el cumplimiento de las obligaciones específicas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La futura contratación se encuentra clasificada en el siguiente código UNSPSC:

Código UNSPSC 80111620 Clase: Servicios temporales de recursos

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 3 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. El contratista se obliga a pagar todos aquellos impuestos y demás emolumentos generados por la ejecución del presente proceso contractual, entre ellos, estampillas, Retención en la fuente e ICA.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar sus servicios como Promotor Deportivo en la continuidad de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad Natación (niños en edades de 6 a 17 años), con 120 horas de instrucción deportiva.
2. Presentar oportunamente los informes requeridos por parte del supervisor del contrato así como los logros obtenidos durante el proceso de formación de forma presencial,
3. Organizar mínimo un festival con los grupos conformados en esta modalidad deportiva
4. Colocar al servicio de los niños y niñas toda su experiencia en la enseñanza especialmente de natación para cumplir eficientemente la labor encomendada.
5. Velar por la integridad física, y moral de todos los niños y niñas que hacen parte de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de natación.
6. Responder por el material suministrado para el desarrollo del contrato.
7. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato a suscribir.
8. Las demás que le asigne el Instituto de Deportes de forma específica de acuerdo con su acuerdo contractual.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es decir durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato será de Un Mes a partir de la firma del acta de inicio y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado tanto para evaluar por parte del Instituto la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

2.3. PERFIL DEL PRESTADOR:

CALIDAD DEL PERFIL: Para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios (profesionales ó técnicos) se requiere de una Persona que reúna las siguientes condiciones:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 4 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Título profesional en Educación Física y/o en áreas relacionadas con la ejecución del contrato.
Experiencia específica en Instrucción en fútbol de salón, mínimo de 6 meses.

LUGAR DE EJECUCION: Instituto de Deportes de Duitama

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha y Numero de CDP: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 No..2023000192

Código Presupuestal	Nombre Imputación	Valor
2.3.2.02.02.009.43.01.1604.007	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE (MUNICIPIO)	\$3.120.000.00
Valor Total		\$3.120.000,00

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

5.5.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios	Procedimiento	Marque X	Descripción del procedimiento y justificación
	Solicitud de Propuestas	X	
	Consulta SICE		
	Consulta Telefónica		
	Catálogo de bienes		
	Otros (Describir)		

5. PRESUPUESTO OFICIAL

TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.964.000,00)

El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.120.000,00)** que el INSTITUTO cancelará en un solo pago por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.120.000,00), cuando haya realizado 120 horas de servicios ejecutados, de acuerdo a la programación realizada por el supervisor asignado. El servicio será cancelado por los servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta el PAC, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, informe de supervisión y las respectivas actas por parte del supervisor designado para el efecto, de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, aunado a la respectiva radicación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

6. SOPORTES LEGALES

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 5 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Aunado a todas aquellas normas que adicionan, modifican y complementan. Sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 07 de marzo de 2011 Rad. 2009-00070 Exp. 37.044.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015).

8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN)

Tipo de Riesgo	Descripción	Quién lo asume	Medidas para mitigar o reducir el riesgo o contingencia
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato.	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley ó de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	INSTITUTO	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurables: Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos,	INSTITUTO	

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 6 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

	inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurables. Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurables: Se refieren exclusivamente al daño emergente, derivado de hechos de terrorismo.	CONTRATISTA	
RIESGO COMERCIAL	En consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato	CONTRATISTA	
RIESGO TRIBUTARIO	En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.	CONTRATISTA	
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las provisiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una	CONTRATISTA	

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 7 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.		
---	--	--

9. MATRIZ DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	Marque "X"		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.		X		

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 8 de 8
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exige garantía alguna, dada la modalidad de contratación del presente proceso.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

10.1 Perfil del proponente o contratista

Título profesional en Educación Física y/o en áreas relacionadas con la ejecución del contrato.
Experiencia específica en Instrucción en fútbol de salón, mínimo de 6 meses.

10.2 Capacidad Jurídica

- Carta de Presentación de Propuesta
- Conformación de Consorcios o Uniones temporales (cuando aplique)
- Fotocopia de la cédula
- Formato hoja de vida SIGEP y sus respectivos soportes
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Certificación SIGEP
- Registro único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar (cuando aplique)
- Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando aplique)
- Certificado de inscripción en Cámara de Comercio como persona Natural (cuando aplique)
- Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal (de la persona natural y jurídica)
- Certificación sobre antecedentes disciplinarios (de la persona natural y jurídica)
- Certificado sobre antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional
- Recibo de Pago Salud y pensión Persona natural y/o certificados de afiliación a seguridad social del periodo correspondiente.
- Formato diligenciado Hoja de Vida de la Función Pública (cuando aplique)
- Certificación sobre antecedentes Judiciales (del proponente si es persona natural o R/L de la persona jurídica)
- Autorización para contratar (cuando aplique).

Elaboró		Vo.Bo.	
Nombre:	ANA PATRICIA GUTIERREZ SANDOVAL	Nombre:	PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
Cargo:	AREA TECNICA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Cargo:	GERENTE
Firma:		Firma:	